

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹⁾

(Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis de Rozay-en-Brie»)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 285/08)

Mediante solicitud de 23 de junio de 2010, las empresas *Toreador Energy France SCS* y *Hess Oil France SAS*, conjunta y solidariamente, con sedes sociales, respectivamente, en 9 rue Scribe, 75009 Paris, FRANCE y en 37 rue des Mathurins, 75008 Paris, FRANCE han solicitado, por una duración de cinco (5) años, una autorización exclusiva para la investigación de yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, denominada «Permis de Rozay-en-Brie», que cubre en parte el Departamento de Seine-et-Marne.

Su superficie presenta una parte común la de la solicitud de permiso llamada «de Courpalay», cuyo anuncio de licitación se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 157 del pasado 17 de junio, y otras partes externas.

El presente anuncio solamente se refiere a dichas partes externas, que ocupan una superficie de aproximadamente 26 km².

Los perímetros de dichas partes están constituidos por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

Superficie 1			Superficie 2		
Vértice	Longitud grados centesimales este	Latitud grados centesimales norte	Vértice	Longitud grados centesimales este	Latitud grados centesimales norte
A	0,66	54,10	A	0,70	54,20
B	0,69	54,10	B	0,80	54,20
C	0,69	54,09	C	0,80	54,13
D	0,66	54,09	D	0,78	54,13
			E	0,78	54,17
			F	0,76	54,17
			G	0,76	54,18
			H	0,74	54,18
			I	0,74	54,19
			J	0,72	54,19
			K	0,72	54,15
			L	0,70	54,15

⁽¹⁾ DO L 164 de 30.6.1994, p. 3.

Presentación de solicitudes y criterios de adjudicación de la autorización

Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con esta deberán cumplir las condiciones necesarias para la concesión del permiso, definidas en los artículos 4 y 5 del Décret n° 2006-648 du 2 juin 2006 relatif aux titres miniers et aux titres de stockage souterrain, publicado en el *Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006.

Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud para concursar en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 374 de 30 de diciembre de 1994, página 11, y establecido por el citado Décret n° 2006-648 du 2 juin 2006 relatif aux titres miniers et aux titres de stockage souterrain, publicado en el *Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006.

Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al ministro responsable de minas, cuya dirección se indica más adelante. Las decisiones sobre la solicitud inicial y sobre las solicitudes que compitan con esta se adoptarán en un plazo de dos años a partir de la fecha de recepción por las autoridades francesas de la solicitud inicial, es decir, a más tardar, el 20 de noviembre de 2011.

Condiciones y requisitos sobre el ejercicio de la actividad y su cese

Se invita a los solicitantes a remitirse a los artículos 79 y 79.1 del *Code minier* y al «Décret n° 2006-649 du 2 juin 2006, relatif aux travaux miniers, aux travaux de stockage souterrain et à la police des mines et des stockages souterrains», publicado en el *Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006.

Podrá obtenerse información complementaria en el *Ministère de l'Écologie, de l'Énergie, du Développement durable et de la Mer: Direction générale de l'énergie et du climat, Direction de l'énergie, Sous-direction de la sécurité d'approvisionnement et nouveaux produits énergétiques*, Grande Arche de la Défense — Paroi Nord, 92055 La Défense Cedex, FRANCE (Tel. +33 140819529).

Las disposiciones normativas antes mencionadas pueden consultarse en Légifrance: <http://www.legifrance.gouv.fr>
